



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 235-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 122-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 268-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 748-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos se tiene que con Resolución Gerencial General Regional Nº 215-2010-GGR-GR PUNO el 02 de Setiembre 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Pedro Vilcapaza de Juliaca; con un presupuesto total de S/. 1'167,465.09 nuevos soles, modalidad de ejecución Administración Directa, con plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 122-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, manifiesta que: 2.1 el residente de obra sustenta como motivo principal, que el expediente técnico en la específica de gasto 2.6.2.2.2.3 referida al costo de construcción por administración directa personal – gastos generales, es insuficiente para cubrir los gastos efectuados, tales como el levantamiento de observaciones y otros; 2.2 A la fecha de la solicitud de la modificación del presupuesto analítico, se cuenta con un saldo de S/. 5,326.00 nuevos soles, para la específica de gasto 2.6.3.2.2.2 Costo de Construcción por Administración Directa – Mobiliario, la misma que se destinará a la específica de gasto 2.6.2.2.2.3 Costo de Construcción por Administración Directa Personal – Gastos Generales, para que de esta manera se cubra los costos del personal de la dirección técnica de obra, el mismo que asciende a S/. 53,749.99 nuevos soles; 2.3 Para poder cumplir con las metas programadas y realizar el levantamiento de observaciones de la Comisión de Recepción de Obra, y de esta manera presentar el informe final de acuerdo a la directiva del Gobierno Regional Puno, se solicita la modificación del presupuesto analítico del expediente técnico; por todo lo cual, la ORSyLP declara procedente dicha modificación de presupuesto analítico;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 268-2011-GRPUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la propuesta de modificación de presupuesto analítico del proyecto, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisando además que según el PIM 2011 esta financiado por la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 S/. 123,445.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 por S/. 490,673.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA PEDRO VILCAPAZA DE JULIACA; el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO 2011 MODIFICADO (SALDO BALANCE PRESUPUESTAL), que es incluido la segunda hoja del Informe Nº 122-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCIDES HUAMANI PERALTA
Gerente General Regional
PUNO